RESOLUCIÓN No. 20251100097674 DEL 2025-07-08

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SG-SM-004-2025

El Secretario General del Municipio de Popayán en uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las delegadas en materia de contratación estatal a través del Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

El Municipio de Popayán adelanta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SG-SM-004-2025 cuyo objeto es: REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS FISICOS, DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", el cual se publicó el día 27 de junio de 2025 en el SECOP II la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, de las cuales se dará traslado con la presente publicación del acto administrativo.

Que la entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para afectar los recursos de la vigencia 2025, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($908.991.562), incluido IVA, suma respaldada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025.CEN.01.2512	ABR.04.2025	$ 689.655.593
2025.CEN.01.3686	JUN.24.2025	$219.335.969

El contrato que se derive de este proceso de selección está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2007.

Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de MP-SG-SM-004-2025 cuyo objeto es: REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS BIENES DEL

RESOLUCIÓN No. 20251100097674 DEL 2025-07-08

MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS FISICOS, DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", por valor de NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($908.991.562), incluido IVA y demás costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, así como los imprevistos; para lo cual se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para afectar los recursos de la vigencia 2025 así:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025.CEN.01.2512	ABR.04.2025	$ 689.655.593
2025.CEN.01.3686	JUN.24.2025	$219.335.969

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA, conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que reglamentan el proceso.

ARTICULO TERCERO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como cronograma el previsto en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese el comité evaluador para el presente proceso de selección el cual estar integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO O CONTRATO	ASPECTOS A EVALUAR
CRISTIAN CAMILO VALLEJO LEAL	Abogado Contratista S.G.	Aspectos jurídicos
VICTORIA ANDREA PITO EPE	Abogada Contratista S.G.	Aspectos jurídicos
CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO	Secretario de infraestructura	Aspectos Técnicos
SEBASTIÁN HURTADO LÓPEZ	Ingeniero Contratista S.I.	Aspectos Técnicos
EDGAR DUARTE	Ingeniero Contratista S.G.	Aspectos Técnicos
BRAYAN ALEXIS MESA	Contador Contratista de la S.G.	Aspectos Financieros

Los cuales se entienden debidamente notificados con la publicación de este acto administrativo en el portal de contratación SECOP II.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convocan a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

RESOLUCIÓN No. 20251100097674 DEL 2025-07-08

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP II

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán a los ~~ocho (08) días~~ del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

EDWIN HELVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General
(Delegado en materia de contratación)

Proyectó: Victoria Andrea Pito – Contratista Secretaría General
Revisó: Cristian Camilo Vallejo Leal – Contratista Secretaría General
Revisó (Aspectos Jurídicos): Olga Lucia Perez Arrubla – Contratista Oficina Asesora Jurídico
Revisó (Aspectos Jurídicos): Carlos Andres Bolaños Guzmán – Jefe Oficina Asesora Jurídica